

Que, los bienes patrimoniales en mención, han sido destinados y recepcionados por la Oficina de Orientación Financiera Agraria (OFIA), del Programa 1601 Central, del Sub Pliego 16.01— Central, de este Ministerio, según Notas de Entrada a Almacén N° 028(3) y Pedidos Comprobantes de Salida N° 360(3), de fs. 03/05 y 06/08, respectivamente;

Que, en consecuencia, es necesario expedir la correspondiente Resolución Ministerial de Aceptación de la indicada donación, de conformidad a lo previsto por los Artículos 107° y 109° del Capítulo XXIV, del Reglamento de Administración de la Propiedad Fiscal, aprobado por Decreto Supremo N° 025—78—VC del 11—Mayo—78; y,

Con la visación de los Directores Generales de las Oficinas Generales de Administración y de Asesoría Jurídica del Ministerio de Agricultura;

SE RESUELVE:

1°— Aceptar la donación de los bienes patrimoniales detallados en el Acta de Entrega de fs. 01/02, valorizados en S/. 2'059,443, efectuada el 19 de mayo del año en curso, por la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID), a favor del Gobierno de la República del Perú, con destino al Ministerio de Agricultura y uso de la Oficina de Orientación Financiera Agraria (OFIA).

2°— Dar las gracias a la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID), a través del señor William C. Busch.— Director Administrativo de la USAID, por tan valiosa donación.

3°— Transcribir la presente Resolución, a la Dirección General de Bienes Nacionales, del Ministerio de Vivienda, para los fines de ley, acompañando copia del Acta de fecha 19 de mayo de 1982 y de los respectivos Pedidos Comprobantes de Salida.

Regístrese y comuníquese.

NILS ERICSSON CORREA, Ministro de Agricultura.

DECLARAN DE PRIORIDAD NACIONAL EL PROYECTO DE LA EMPRESA MADERAS S.A. A DESARROLLARSE EN EL BOSQUE NACIONAL ALEXANDER VON HUMBOLDT

RESOLUCION MINISTERIAL N° 00463-82 — AG/DGFF

Lima, 15 de Julio de 1982

Visto el Oficio N° 603—82—AG—DGFF—DET, del Director General de la Dirección General Forestal y de Fauna, por el que pide se declare de Prioridad Nacional el proyecto de la Empresa Maderas S.A., a desarrollarse en el Bosque Nacional Alexander von Humboldt;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al contrato de exploración y evaluación de recursos forestales celebrado con el

Ministerio de Agricultura en 63,411 Has. del Bosque Nacional Alexander von Humboldt, por un período de 24 meses, la Empresa Maderas S. A. elaboró el correspondiente estudio de factibilidad técnico económico para la ulterior explotación de dichas áreas, habiéndose aprobado el mencionado estudio, por Resolución Directoral N° 015—82 — DGFF de fecha 28 ABR. 82, expedida por la Dirección General Forestal y de Fauna del Ministerio de Agricultura;

Que los informes Nos. 186—82—AG—DGFF — DET—SDBN y 231—82—AG—DGFF—OAJ, que corren a fojas 4 y 6 del expediente se pronuncian en el sentido que es procedente se declare el Proyecto de Prioridad Nacional;

Que la declaratoria se encuentra comprendida dentro de los alcances del artículo 85° del Decreto Ley N° 22175, Ley de Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario de las Regiones de Selva y Ceja de Selva, modificado por el Decreto Legislativo N° 2, Ley de Promoción y Desarrollo Agrario y de los artículos 2° y 17° del Reglamento de Aprovechamiento Forestal en Bosques Nacionales, aprobado por Decreto Supremo N° 002-79-AA;

Con la opinión favorable del Director General de la Dirección General Forestal y de Fauna y la visación del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Declarar de Prioridad Nacional el Proyecto de la Empresa Maderas S.A. a desarrollarse en el Bosque Nacional Alexander von Humboldt.

Regístrese y comuníquese.

NILS ERICSSON CORREA, Ministro de Agricultura.

**INDUSTRIA, TURISMO
E INTEGRACION**

AUTORIZAN A CHRYSLER PERU S. A. Y A CARROCERIAS THOMAS DEL PERU S. A. A ENSAMBLAR NUEVOS MODELOS DE VEHICULOS

**RESOLUCION MINISTERIAL
N° 375 - 82 - ITI/IND**

Lima, 16 de Agosto de 1982

Visto el Expediente N° 414564 - 0, por el que la empresa Chrysler Perú S.A. con Registro Industrial 9257, representada por su Director General señor Mario A. Constantine Bello, solicita autorización para el ensamblaje de nuevos vehículos marca Daihatsu modelos: Automóvil Charade G 10 - GKD mecánico, automóvil Charade G 10-GCD automático, camión Delta V 34P gasolinerero y camión Delta V 12 H diesel;